

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., veintiséis de julio de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería a la abogada Jenifer Cortes Salcedo, como apoderada de la parte demandante.

II. Conforme a la demanda y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del C.G.P., se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de IT Services Technology & Knowledge Ltda contra Evolution Technologies Group S.A.S para que en el término de cinco (5) días cancele las siguientes sumas de dinero:

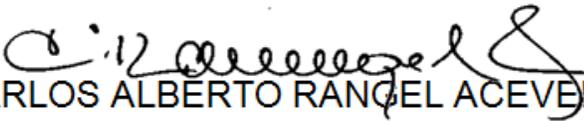
1. Por \$77.151.469 M/cte. por concepto de la factura allegada como base de la ejecución.

2. Por los intereses de mora sobre cada una de las facturas discriminadas en el cuadro inserto, liquidados conforme al certificado de la Súper Financiera desde el 18 de febrero de 2021 y hasta cuando se verifique su pago total.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este auto conforme lo establecen los Arts. 291 y s.s del C. G.P.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

(2)

*LOR*

11001-4003-002-2021-00615-00